

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

**ENTRE:** De una parte, la **Dirección General de Pasaportes**, organismo gubernamental creado en virtud de la Ley 549, de fecha 10 de Marzo de 1970, y sus modificaciones, **identificada por el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 4-01507048**, con su domicilio sito en la avenida George Washington esquina Héroes de Luperón, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora General señora **Ing. Aura Toribio**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, con domicilio en el edificio donde se aloja esta Institución; quien en lo adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o por su nombre completo.

De otra parte, **CCN CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S.**, empresa legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, identificada por el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Numero 1-01-01992-1, con asiento social en la Avenida Gregorio Luperón, casi esquina Avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana debidamente representada por el señor **Alejandro González Cuadra**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y a los fines del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR** o por su nombre completo.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

### **PREAMBULO:**

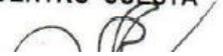
**POR CUANTO:** LA ENTIDAD CONTRATANTE necesita contratar los servicios para la adquisición de Bonos de Compras para ser obsequiados a los empleados de la Dirección General de Pasaportes, por motivo de Aniversario, Día de la Secretaria, Padres y Madres de la Institución.

**POR CUANTO:** En fecha veintisiete (27) y veintiocho (28) del mes de enero del año 2020, fue publicado el llamado a presentación de ofertas para el Proceso de Referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0003**, para la adquisición de Bonos de Compras para ser obsequiados a los empleados de la Dirección General de Pasaportes, por motivo de Aniversario, Día de la Secretaria, Padres y Madres de la Institución, tanto en dos periódicos de circulación nacional, como en el portal institucional y el portal de compras.

**POR CUANTO:** Que para este procedimiento se procedió mediante el portal institucional y el portal de compras a invitar a las empresas interesadas en participar en el mismo, presentándose como única oferente la empresa **CCN CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S.**

**POR CUANTO:** Que dicha convocatoria se efectuó en el entendido de que los oferentes presentaran la opción a participar en el proceso de adquisición de Bonos de Compras para ser obsequiados a los empleados de la Dirección General de Pasaportes, por motivo de Aniversario, Día de la Secretaria, Padres y Madres de la Institución, y que son especificados en el pliego de condiciones que les fue entregado para tales fines.

**POR CUANTO:** Que según Acta de Adjudicación de fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), se adjudica a la empresa **CCN CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S.**, por un monto de **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,172.000.00)**, cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales; la empresa **CCN CENTRO CUESTA**



**NACIONAL S.A.S.**, mediante la documentación presentada ha declarado su capacidad, idoneidad y experiencia para suministrar este tipo de servicios.

**POR CUANTO: EL PROVEEDOR**, es una sociedad comercial que tiene por objeto la provisión de los siguientes productos y servicios: proporcionar bonos de compras a las instituciones que lo requieran, entre otros.

**POR CUANTO: LA ENTIDAD CONTRATANTE** entiende que **EL PROVEEDOR** es calificado para el suministro de los bienes y servicios objeto del presente contrato.

**POR CUANTO:** Es el interés de las partes consignar en el presente acuerdo las obligaciones a cargo de cada uno de los contratantes, de tal manera que los productos sean entregados sin contratiempo alguno y satisfaciendo cada uno las responsabilidades puestas a su cargo.

**POR CUANTO:** Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

**El Contrato:** El acuerdo firmado y celebrado entre **LAS PARTES**, para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

**El Proveedor:** Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

**El Gobierno:** El gobierno de la República Dominicana.

**Entidad Contratante** Entidad que realiza la contratación.

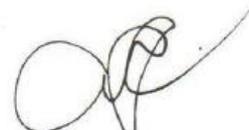
**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES**

**HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: OBJETO DEL CONTRATO:**

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** ha decidido contratar con **EL PROVEEDOR** para la adquisición de Bonos de Compras para ser obsequiados a los empleados de la Dirección General de Pasaportes, por motivo de Aniversario Día de la Secretaria, Padres y Madres de la Institución



L  
D

**ARTÍCULO 2: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL PROVEEDOR**, por concepto del suministro objeto de este contrato, la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,172.000.00)**, pagaderos contra factura. Este precio incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes y Servicios Industrializados (ITBIS), solamente de las mercancías recibidas conforme por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

**ARTÍCULO 3: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:**

**EL PROVEEDOR**, se compromete y obliga a entregar de manera completa, íntegra y definitiva el suministro de los bonos por el presente contrato convenido conforme al compromiso de entrega que se anexa. Reconociendo la validez del Pliego de Condiciones, sus anexos y Calendario de Entrega. El incumplimiento del mismo y las condiciones previstas, tales como la entrega oportuna o cantidades acordadas, así como las demás obligaciones del presente contrato por parte de **EL PROVEEDOR**, dará lugar a las sanciones correspondientes contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su artículo 66.

**PARRAFO:** las partes acuerdan que este contrato mantendrá la vigencia de todas y cada una de sus cláusulas si a la fecha de su vencimiento las partes no han cumplido con sus respectivas responsabilidades y obligaciones.

**ARTÍCULO 4: TIEMPO DE VIGENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-**

El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis meses (06) meses contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

**CONFIDENCIALIDAD:** Las Partes acuerdan mantener el presente Contrato, sus anexos y toda otra información, documento o dato, cual sea su base, que las partes intercambien durante la vigencia del presente Contrato, bajo la más estricta confidencialidad y asimismo acuerdan que los términos y condiciones del mismo no podrán ser revelados a terceras personas, sin el consentimiento expreso de la otra parte, a menos que no le sean requeridos por Ley o por la autoridad gubernamental competente, o que sea necesario para la ejecución de este Contrato.

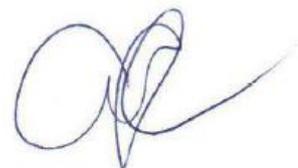
**ARTÍCULO 5: JURISDICCIÓN Y ELECCIÓN DE DOMICILIO**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, **LAS PARTES** se someten expresamente a las leyes y jurisdicción de la República Dominicana.

**LAS PARTES**, para los fines del presente contrato, convienen elegir domicilio de la siguiente manera:

**LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES  
Avenida George Washington



2  
0

esquina Héroes de Luperón  
Santo Domingo, D. N.  
Tel.: (809) 809-532-4233

**EL PROVEEDOR:**

CCN CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S.  
Avenida Gregorio Luperón, casi esquina Avenida Gustavo Mejía Ricart,  
Edificio Corporativo CCN, Las Praderas Santo Domingo,  
Distrito Nacional, República Dominicana,  
Tel.: (809) 537-5017.

**ARTÍCULO 6: NATURALEZA DEL CONTRATO**

Queda expresamente convenido entre **LAS PARTES** que el presente contrato es exclusivamente para el suministro de los bienes y servicios objeto del mismo, razón por la cual no existe ningún otro tipo de obligación pecuniaria por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** respecto de **EL PROVEEDOR**, salvo las previstas en el mismo.

**ARTÍCULO 7: JURISDICCIÓN COMPETENTE Y LEY APLICABLE**

Las leyes aplicables, tanto sustantivas como de procedimiento, para los fines y consecuencias de este contrato, serán las de la República Dominicana, y para las consecuencias de ejecución, que no estén previstas en el mismo; **LAS PARTES** se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

Los tribunales competentes para conocer de cualquier diferencia, litigio, controversia o demanda serán los tribunales ordinarios de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 8: ACUERDOS VERBALES**

Ningún convenio o autorización verbal y/o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o de **EL PROVEEDOR**, ya fuere anterior o posterior al otorgamiento del presente contrato afectará o modificará los términos y obligaciones contenidas en este contrato.

**Acuerdo Completo. Enmiendas.** Este contrato pone en vigor el entendimiento completo entre **LAS PARTES** y sustituye todos los acuerdos previos, arreglos y entendidos entre ellas, ya sean de forma verbal o escrita. Por otra parte, el presente contrato sólo podrá ser modificado mediante un documento formal por escrito, aceptado y firmado por **LAS PARTES** contratantes.



**ARTÍCULO 9: ESTIPULACIONES ADICIONALES**

**No Cesión del Contrato.** El presente contrato, o cualquier parte de éste, no podrán ser asignados, traspasado, cedido, transferido o delegado por **EL PROVEEDOR** a otra persona física o jurídica distinta de él, sin el consentimiento previo y por escrito de parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

**HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **Las Partes**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

  
**Ing. Aura Toribio**  
Directora General  
Dirección General de Pasaportes



  
**Alejandro González Cuadra.**  
Representante  
**CCN CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S.**  
**CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**  
**CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**

Yo, **Dra. CESARINA ROSARIO CRUZ**, dominicana, mayor de edad, Abogada de los Tribunales de la República, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [redacted] miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., amparado bajo Matrícula No. 5454, certifico y doy fe., que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **Ing. Aura Toribio y Alejandro González Cuadra**, de generales de Ley que constan en este acto, personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).



**Dra. CESARINA ROSARIO CRUZ**

Abogado Notario

Matricula No. 5454.

